



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana (UV), reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Evodio Muñoz Aguirre, consejero maestro, Dr. Jorge Alvarez Mena, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante, Dr. Víctor Pérez García, maestro representante y C. Citlali Amairani Herrera Ramírez, consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección de la facultad de matemáticas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 28 de febrero de 2024, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.- Asuntos del Personal Académico. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se da lectura al acta anterior de fecha 20 de febrero de 2024, no habiendo enmienda alguna, se aprueba su contenido por unanimidad. -----

**SEGUNDO.** Atendiendo la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 129**, alumna de la licenciatura en matemáticas, matrícula **N2-ELIMINADO 130**, este Cuerpo Colegiado asigna como codirector del trabajo de tesis de la solicitante al Dr. Víctor Pérez García. -----

**TERCERO.** El H. Consejo Técnico concede una prórroga de 12 meses a partir del 1 de marzo de 2024 para la presentación del examen de grado de la C. **N3-ELIMINADO 131** matrícula **N4-ELIMINADO 132** aspirante al grado de Doctora en Matemáticas, quien debido a que los resultados y revisión de su trabajo de tesis tardaron más de lo programado, no pudo realizar en tiempo y forma sus actividades académicas relacionadas con la elaboración y defensa de su tesis. -----

**CUARTO.** Una vez analizado el reporte general generado por el Sistema de Tutorías del Programa de Doctorado en Matemáticas, enviado por el Dr. Armando Sánchez Nungaray, coordinador este programa educativo, este Cuerpo Colegiado no tiene inconveniente en avalar las actividades contenidas en dicho documento que corresponden al periodo agosto 2023-enero 2024. -----

**QUINTO.** Una vez analizado el reporte general generado por el Sistema de Tutorías del Programa de Maestría en Matemáticas, enviado por el Dr. Porfirio Toledo Hernández, coordinador este programa educativo, este Cuerpo Colegiado no tiene inconveniente en avalar las actividades contenidas en dicho documento que corresponden al periodo agosto 2023-enero 2024. -----

**SEXTO.** El H. Consejo Técnico se da por enterado del informe presentado por el Dr. Josué



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Matemáticas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Ramírez Ortega, correspondiente *al 1er Coloquio de Teoría de Lie y sus Aplicaciones*, evento que se realizó del 11 al 15 de diciembre de 2023 en las instalaciones de esta Facultad. -----


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

  
Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora  
Director


  
Fís. Luis David Valenzuela Alacio  
Secretario

  
Dr. Evodio Muñoz Aguirre  
Consejero maestro

  
Dr. Víctor Pérez García,  
Maestro representante

  
Dr. Jorge Álvarez Mena  
Maestro representante

  
Dr. Carlos Alberto Hernández Linares  
Maestro representante

  
C. Citlali Amairani Herrera Ramírez  
Consejera alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

3.- ELIMINADO Nombre Alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

4.- ELIMINADO Nombre alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprime matrícula escolar

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."